

Guatemala, 02 de diciembre del 2024
Oficio DAJ-DGPCYN-1770-2024
Registro s/r

Licenciado
Rafael Ortiz
Director Administrativo Financiero
Dirección del Patrimonio Cultural y Natural
Presente



Licenciado Ortiz:

De manera atenta me dirijo a usted, en atención al oficio número 66-2021/conta/ga, por medio del cual se solicita atender lo establecido en el Artículo 17 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala, Inciso e).

De acuerdo a lo que compete a la Delegación de Asuntos Jurídicos se informa que, durante el mes de **NOVIEMBRE** del año 2024, no se tiene copia de Convenios suscritos con el Viceministerio del Patrimonio Cultural y Natural, con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, asimismo se informa que no hay suscripción de Convenios con la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural.

Sin otro particular, me suscribo

C.C. DAJ
Adj. 04 folios Inclusive



LICDA. MARÍA INÉS ORTEGA HERNÁNDEZ
DELEGADA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL



ARTÍCULO 17 TER

E) TODO TIPO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, ORGANISMOS REGIONALES O INTERNACIONALES

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Dependencia: DELEGACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

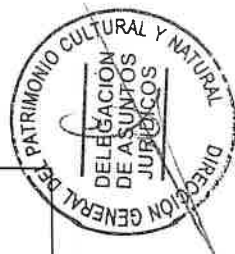
Responsable: L LICENCIADA MARÍA INES ORTEGA HERNÁNDEZ

Mes/ año: NOVIEMBRE 2024

No. De Convenio	Fecha de Convenio		Monto Total del Convenio	Datos del Convenio		Objeto del Convenio
	Inicial	Final		Nombre de la Entidad	NIT	
001/01	5/01/2024	4/07/2024		VICEMINISTERIO DE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES Y MONSEÑOR GONZALO DE VILLA Y VÁSQUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA IGLESIA CATÓLICA "ARQUIDIOCESIS DE SANTIAGO DE GUATEMALA"		El presente Convenio tiene como objeto, formalizar el préstamo temporal de 15 obras de arte distribuidas de la siguiente manera: 5 esculturas, 3 pinturas y 7 piezas de textiles sacros, todas propiedad de la Iglesia Católica "Arquidiócesis de Santiago de Guatemala". Dichas obras serán exhibidas en el Museo Nacional de Arte de Guatemala - MUNAG-
6	10/01/2024	9/01/2029		VICEMINISTERIO DE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES Y LA IGLESIA CATÓLICA SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE GUATEMALA Y LA PARROQUIA EL SANTÍSIMO NOMBRE DE JESÚS, TEMPLO DE LA RECOLECCIÓN, MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE		El presente Convenio tiene por objeto, establecer las condiciones para la conservación y restauración de los bienes muebles e inmuebles culturales de arte pictórico, orfebrería, escultura y arquitectura que son propiedad de la IGLESIA CATÓLICA SAN FRANCISCO Y DE LA PARROQUIA EL SANTÍSIMO NOMBRE DE JESÚS, TEMPLO DE LA RECOLECCIÓN, así como de los bienes de arte pictórico, orfebrería, escultura y arquitectura de otros templos católicos a requerimiento del "ARZOBISPADO", los cuales poseen un valor histórico y significativo para la promoción, rescate, investigación, recuperación, conservación y valorización del Patrimonio Cultural de la Nación.



7	12/01/2024	10/08/1905	VICEMINISTERIO DE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES Y LA SEÑORA ROSARIO MARIA ISABEL MOLINA BOTRÁN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL, DENOMINADA "ASOCIACIÓN PATRONATO PRO MEJORAMIENTO Y DIFUSIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA EN GUATEMALA"	El presente Convenio tiene por objeto, que el Ministerio de Cultura y Deportes conviene en designar a favor de la "ASOCIACIÓN", las funciones de gestión administrativa y de ejecución de los servicios públicos que se brinden en el "MUNAG", con la finalidad de mejorar la gestión administrativa y ampliar la cobertura de atención en materia cultural, para que la misma sea prestada con eficiencia y eficacia para beneficio de la población y cumplir con los objetivos del referido museo, reguladas en el Acuerdo Ministerial de su creación.
8	15/01/2024	15/05/2024	VICEMINISTERIO DE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES Y EL SEÑOR JOSÉ DAVID CHOCOJ ESPITAL	El presente Convenio tiene por objeto, el uso temporal de un espacio en las instalaciones de la Antigua SAT, que alberga el Museo Nacional de Arte de Guatemala -MUNAG-, ubicado en el Real Palacio de los Capitanes Generales, en el municipio de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez, para montar y presentar la exhibición cultural "La Santa Pasión"
4	9/01/2024	15/01/2025	VICEMINISTERIO DE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES Y MOSEÑOR GONZALO DE VILLA Y VÁSQUEZ REPRESENTANTE LEGAL DEL TEMPLO DE SAN FRANCISCO EL GRANDE SANTUARIO DEL SANTO HERMANO PEDRO, LA ANTIGUA GUATEMALA, DEPTO. DE SACATEPÉQUEZ	El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones para la cooperación entre el Viceministerio y el Templo, a efecto de brindar asesoría técnica especializada para la elaboración de un guión museográfico y museológico para que el Templo aperture el Museo del recinto religioso
9			VICEMINISTERIO DE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES Y LA SEÑORA DIANA STALLA FERNÁNDEZ VÁSQUEZ DE BRUNELLE	El presente Convenio tiene por objeto formalizar la donación a título gratuito y en especie de forma voluntaria de la señora Diana Stalla Fernández Vásquez de Brunelle, otorga al Ministerio de Cultura y Deportes una obra de arte de su autoría titulada "NOCTURNA".



11	2/07/2024	1/07/2026	VICEMINISTERIO DE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES Y JUAN MARIO NAGUIB DARY FUENTES QUIEN ACTUA EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN GUATEMALA (FCG)	El presente Convenio de Cooperación establece las bases para una cooperación técnica, administrativa y financiera, que permita materializar esfuerzos conjuntos para implementar las actividades y concretar el objeto del proyecto
15-2024	5/11/2024	31/12/2024	VICEMINISTERIO DE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES Y SANTIAGO PALOMO VILA SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA	En el presente Convenio convienen de común acuerdo en establecer las condiciones para el pago de los servicios básicos y de mantenimiento de las instalaciones del Palacio Nacional de la Cultura, generados por el uso de las oficinas administrativas de "La Secretaría" dentro de dicho bien patrimonial.
Nota: Adjuntar documentación de soporte en forma digital, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios				

